



Presidente de ella el Sr. Martinez & la Junta, sin  
 que posteriormente obre antecedente alguno  
 que se le a conocer la renuncia de este cargo, y si solo  
 la comunicacion pasada al mismo D. Juan, ma-  
 nifestandole que esta Municipalidad no habia tenido  
 a bien admitirle la renuncia de individuo de la  
 precitada junta. Considerando que la Administra-  
 cion principal de Hacienda publica de esta Provincia  
 reclama con urgencia se le manifieste si aquella  
 ha terminado ya los trabajos que le estan encomen-  
 dados; y que puede exigirse una grave responsabilidad  
 por esa falta; la Municipalidad acordó: No ha  
 lugar a deliverar sobre lo que se expresa por el  
 Sr. D. Juan Martinez & la Junta: que se ponga  
 asi en conocimiento del mismo con indicacion del  
 resultado de dicho expediente, manifestandole  
 que esta corporacion declina toda responsabilidad,  
 por quanto en ninguna ha podido incurrir aten-  
 didos los antecedentes que existen relativos a  
 este negocio: que se existe el celo e interes

